



Primera Entrega en la Región de La Araucanía de Beneficio de Reeducación Laboral en el marco de la Ley 16.744

Descripción

El día 12 de diciembre, en dependencias del Instituto de Seguridad Laboral Araucanía, la Directora Regional, **Minerva Castañeda Melián**, hizo entrega del primer certificado en la Región, a **Fernando Garrido Conejeros**, quien fue beneficiado con una reeducación laboral, que es un derecho establecido en la **Ley 16.744**.

La reeducación laboral es un beneficio otorgado a trabajadoras y trabajadores que han tenido un accidente laboral, de trayecto o una enfermedad profesional donde ya no podrán realizar los labores que regularmente realizaba.

De esta forma se le da la posibilidad de reincorporarse a la fuerza de trabajo con una nueva profesión que el usuario desee continuar.

Es en este contexto, el beneficiado solicita la reeducación laboral, para capacitarse en **Curso de Técnico en Administración de Empresas**.

La Directora destaca que este beneficio cubre matrícula y aranceles de la carrera hasta su titulación, cubriendo además todos los materiales que necesite para el estudio de dicha carrera, además el costo es sin límite de tope para que el usuario pueda realizar sus estudios y terminar la carrera que ha elegido.

Categoría

1. Actualidad

Etiquetas

1. Araucanía
2. laboral
3. reeducacion

Fecha de creación

martes, 13 diciembre, 2022 a las 21:08

Autor
prensa

default watermark